

Anuncio Específico de Adquisiciones

Proyecto “Fortalecimiento el Sistema Nacional Estadístico del Ecuador”

CONVENIO DE FINANCIAMIENTO N° 9421-EC

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS-INEC

SOLICITUD DE OFERTAS ABIERTA NACIONAL

SDO N°: EC-INEC-497343-NC-RFB

Contratación del servicio de transporte de camionetas ENVIGMU – Litoral

El Gobierno de la República de Ecuador - Instituto Nacional de Estadística y Censos- INEC ha gestionado un financiamiento con el Banco Mundial para la implementación del Proyecto FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR se propone utilizar parte de los fondos de este crédito para efectuar los pagos bajo el Convenio de Crédito 9421-EC.

El Instituto Nacional de Estadística y Censos-INEC es el responsable de la ejecución del Proyecto, en el marco del cual se invita a los licitantes a presentar ofertas en sobres sellados para la Contratación del servicio de No-Consultoría de **Contratación del servicio de transporte de camionetas ENVIGMU – Litoral**

ÍTEM	CONDICIONES OPERATIVAS
Tipo de vehículo	<p>Camionetas doble cabina 4x4 y/o 4x2, incluido conductor.</p> <p>NOTA: Para dirimir la calificación entre ofertas calificadas que han cumplido los requisitos mínimos y que sus ofertas económicas son iguales, para su selección se considerarán los siguientes parámetros, en este orden de prelación:</p> <ul style="list-style-type: none">• La oferta que postule desde el lugar más cercano a la ciudad sede.• La oferta que postule las mejores características en sus vehículos, como año de fabricación más actual.• De persistir un empate entre las ofertas, se definirá por la oferta que postule las mejores características de sus vehículos, respecto a la tracción tipo 4x4.
Cantidad	(12) Doce vehículos
Recorrido	El servicio de transporte de camionetas consiste en trasladar al personal asignado para realizar el levantamiento y supervisión de información del proyecto “Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las mujeres - ENVIGMU” , desde la ciudad sede, Guayaquil, hacia las rutas previamente definidas por la institución y que comprenden zonas urbanas y rurales de las provincias que forman parte de la Coordinación Zonal 8 - INEC.
Días de	

Área de intervención	<p>La cobertura de la prestación del servicio es para toda la jurisdicción de la Coordinación Zonal 8 – INEC, existiendo la posibilidad de movilizarse hacia otras provincias, en función a las necesidades institucionales, sin que esto afecte el presupuesto establecido.</p> <p>El oferente deberá cumplir con la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, vigente.</p>
Condiciones constantes en la prestación del servicio	<p>El Contratista cubrirá todos los gastos logísticos que demanden la movilización de los vehículos contratados, así como de sus conductores.</p> <p>En cualquier caso deberá garantizar el correcto y eficiente funcionamiento del automotor con el objetivo de no suspender los recorridos ni afectar las actividades previamente establecidas.</p> <p>En caso de desperfectos mecánicos imprevistos y evidenciados, el Contratista deberá proceder con su reparación inmediata y enviar un vehículo de reemplazo de similares o iguales características al vehículo adjudicado, bajo las mismas condiciones del TDR y contrato.</p>
Condiciones específicas de prestación del servicio	<p>Servicio constante de movilización, brindando calidad y comodidad al personal involucrado en el levantamiento y supervisión de información estadística en campo, con el fin de ejecutar exitosamente las actividades del proyecto "Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las mujeres - ENVIGMU", que por su carácter dinámico y su relación con el desempeño de metas y objetivos, demanda la necesidad de contar con vehículos en buen estado mecánico, con uso permanente de aire acondicionado, asegurados durante toda la vigencia del contrato, con revisiones técnicas y matriculaciones al día y con conductores calificados con licencias Tipo C, D o E.</p>
Reemplazo	<p>Vehículo: En caso de sufrir averías o por razones imprevistas debidamente justificadas y evidenciadas por escrito, el Contratista deberá sustituirlo de forma inmediata, por otro que cumpla los mismos términos y condiciones que se le establecieron bajo contrato a la compañía adjudicada, guardando similares o iguales características del vehículo original y entregando la documentación habilitante correspondiente al cambio.</p> <p>El año de reemplazo no puede ser inferior a tres años de lo ofertado o año mínimo requerido según la Resolución No. 111-DIR-2014-ANT- del 12 de septiembre de 2014.</p> <p>El vehículo de reemplazo deberá pertenecer a la misma cooperativa adjudicada, salvo expreso caso, en el que no cuenten con mayor capacidad operativa, podrá subcontratar, hasta por el valor equivalente al 30% del monto contratado, previo la entrega de la documentación habilitante correspondiente y de su autorización por parte de la máxima autoridad de la institución, conforme a lo establecido en el Art. 91 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y al Art. 354 del Reglamento General A La Ley Orgánica Del Sistema Nacional De Contratación Pública.</p> <p>Conductor: En caso de presentarse cambios o ausencias imprevistas, el Contratista deberá justificarlo por escrito y reemplazarlo inmediatamente por otro conductor calificado, presentando su cédula de identidad y licencia Tipo C, D o E.</p>
Permiso de Operación	<p>Presentar copia de Permisos de Operación de la operadora de transporte de carga mixta, otorgado por la Agencia Nacional de Tránsito o Gobiernos Autónomos Descentralizados que hayan ejercido su Competencia.</p>

Aclaración	<p>El servicio de transporte ofrecido por el proveedor, incluye conductor, más todos los gastos logísticos que estos y cada uno de los vehículos contratados demande en el desplazamiento de los recorridos asignados desde la ciudad sede, Guayaquil, para el periodo de contratación, comprendido desde el mes de enero a marzo de 2026.</p> <p>Los vehículos deben contar con capacidad para 5 pasajeros (incluido el conductor)</p> <p>Considerando su capacidad operativa, el oferente podrá participar hasta con 5 vehículos 4x2 y 7 vehículos 4x4.</p>
------------	---

La contratación se efectuará conforme a los procedimientos de **Solicitud de Ofertas** con acceso al mercado Nacional descritos en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco, de noviembre del 2020.

Los licitantes interesados podrán obtener los documentos de Solicitud de Ofertas en las oficinas del INEC en la Cdla. La Garzota, Av. Guillermo Pareja 0046 entre Pedro Idrovo y Luis Mendoza, Edificio D'Plata, 2do. Piso, Oficina 202, Guayaquil, Ecuador, Coordinación Zonal 8 INEC, Guayaquil, Ecuador, Instituto Nacional de Estadística y Censos, o descargarlos de la página: www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/procesos-adquisiciones-banco-mundial/ ó solicitar por correo electrónico a compras_litoral@inec.gob.ec.

Las ofertas deberán hacerse llegar a más tardar a las **09:00 horas del 18 de diciembre de 2025**, en sobre cerrado a la dirección indicada anteriormente, según se detalla en el documento de Solicitud de Ofertas ó de manera digital al correo compras_litoral@inec.gob.ec. Las ofertas se abrirán 15 minutos después del cierre de presentación de ofertas en acto público y en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en la dirección indicada en este Anuncio. El Contratante no será responsable por el extravío, en caso de entregarse en otra dirección o entrega tardía de ofertas; asimismo, los documentos entregados dentro del plazo establecido no serán devueltos independientemente del resultado del proceso.

Por delegación de la señora Directora Ejecutiva,

**MARIA VANESSA ZAMBRANO ZAMBRANO
COORDINADORA ZONAL 8
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS**

Guayaquil, 08 de diciembre de 2025